



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0312/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Soberanía, qué acciones de investigación y persecución han realizado y qué resultados han obtenido respecto al megafraude que consumó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para que informe a esta Soberanía, qué mecanismos de prevención, detección de actos, omisiones u operaciones implementó, relacionados con el megafraude que consumó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0312/2022 II D.P.**

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Soberanía, las medidas de supervisión, regulación y sanción respecto a las actividades financieras fraudulentas que realizó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0312/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS